

**CORTE SUPREMA.**  
**Movimiento del 25 de agosto de 1885.**  
 1. Antonio María Torrealba con Carlota Carrasco. En rebeldía de los estrados por doña Carlota Carrasco se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto a f. 42.—2. El Fisco con sucesión de Francisco Cabeza. No se hizo por no estar en estado.—3. Contra Fortunato Ferrera. En acuerdo.—4. Cesario Villarroel con Pedro Atencio y otros. Revoada, y se ha declarado que el juez de la causa debe proceder por sí mismo a ratificar a los testigos en sus declaraciones del sumario, hecho lo cual fijará al promotor fiscal un término breve para evacuar no está.—5. Contra Adán Camba y otro. No se hizo.—6. Id Miguel Larraín. En rebeldía de los estrados por Miguel Larraín, se declaró desierto el recurso de apelación de f. 14 vía, y se manda devolver los autos por no ser consultables.—7. Id Manuel Romero Pérez. Se confirmó la sentencia apelada por no dar los hechos por que se ha procesado a Romero Peres fundándose para constituir delito de esta.—8. Id Eliseo Zuñiga. No se hizo.—9. Id Pantaleón Jáuregui y otros. Id.—10. Id Francisco Marchant. Id.—11. Id José Olmedo. Id.

**CASA DE ACUERDO.**  
 Contra Ascencio Ruas y Guillermo Hosten. Se revoó la sentencia apelada, absolviéndose de la acusación a Hosten y reduciéndose a 4 años la pena impuesta a Ruas.

**CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO**

**PRIMERA SALA.**  
**Martes 25.**  
 1. Santiago Desiderio Pared con Mercedes Herrera de Arrigada. En transcurso.—2. Juan B. Gonzalez con síndico del consorcio del fundo de Los Nichess. Fallada.—3. Santiago Pared con José María Latorre. Id.—4. Carlos Arrigada con José R. Lira y otros. Id.—5. Banco de Valparaíso con Compañía de Seguros Union Chilena. En transcurso.—6. Roberto Moser con Enrique de Ycaza. Fallada.—7. Pedro Cristóbal Díaz con Rafael Silva y compañías. No se hizo.—8. Sucesión de J. G. Waddington con Banco de Valparaíso. Desistida.—9. Juan Acevedo y otro con Desiderio Silva. Se mandó devolver a primer instancia.—10. Síndico de Peña y Ca. con Emilio Chert. No se hizo.—11. Luis Figueroa Rosas con síndico de su concurso. Id.

**CAUSAS INGRESADAS.**  
 Núm. 619 Pablo Pimentel con Rosa Valdivia, de la secretaría de Guerra. Id.

**CAUSAS DEVUELTAS.**  
 Núm. 29/84 Villar y Ca. con Vidias y Cossig. Al juez letrado de Valparaíso.

**CAUSAS INGRESADAS.**  
 Núm. 419 Sucesión de Agustín Edwards con la de Guillermo G. Deliano. De Santiago.

**CAUSAS DEVUELTAS.**  
 Al juzgado de comercio.  
 Zoila Moreno con síndico de Elías de la Cudra.

**CAUSAS INGRESADAS.**  
 Núm. 420 Santiago Olivares con Nicolás Carda.

**CAUSAS DEVUELTAS.**  
 Al juzgado de comercio.  
 Zoila Moreno con síndico de Elías de la Cudra.

**CAUSAS INGRESADAS.**  
 Núm. 420 Santiago Olivares con Nicolás Carda.

**CAUSAS DEVUELTAS.**  
 Al juzgado de comercio.  
 Zoila Moreno con síndico de Elías de la Cudra.

**CAUSAS INGRESADAS.**  
 Núm. 420 Santiago Olivares con Nicolás Carda.

**CAUSAS DEVUELTAS.**  
 Al juzgado de comercio.  
 Zoila Moreno con síndico de Elías de la Cudra.

**CAUSAS INGRESADAS.**  
 Núm. 420 Santiago Olivares con Nicolás Carda.

**CAUSAS DEVUELTAS.**  
 Al juzgado de comercio.  
 Zoila Moreno con síndico de Elías de la Cudra.

**CAUSAS INGRESADAS.**  
 Núm. 420 Santiago Olivares con Nicolás Carda.

**CAUSAS DEVUELTAS.**  
 Al juzgado de comercio.  
 Zoila Moreno con síndico de Elías de la Cudra.

**CAUSAS INGRESADAS.**  
 Núm. 420 Santiago Olivares con Nicolás Carda.

**CAUSAS DEVUELTAS.**  
 Al juzgado de comercio.  
 Zoila Moreno con síndico de Elías de la Cudra.

**CAUSAS INGRESADAS.**  
 Núm. 420 Santiago Olivares con Nicolás Carda.

**CAUSAS DEVUELTAS.**  
 Al juzgado de comercio.  
 Zoila Moreno con síndico de Elías de la Cudra.

**CAUSAS INGRESADAS.**  
 Núm. 420 Santiago Olivares con Nicolás Carda.

**CAUSAS DEVUELTAS.**  
 Al juzgado de comercio.  
 Zoila Moreno con síndico de Elías de la Cudra.

**CAUSAS INGRESADAS.**  
 Núm. 420 Santiago Olivares con Nicolás Carda.

**CAUSAS DEVUELTAS.**  
 Al juzgado de comercio.  
 Zoila Moreno con síndico de Elías de la Cudra.

**CAUSAS INGRESADAS.**  
 Núm. 420 Santiago Olivares con Nicolás Carda.

**CAUSAS DEVUELTAS.**  
 Al juzgado de comercio.  
 Zoila Moreno con síndico de Elías de la Cudra.

**CAUSAS INGRESADAS.**  
 Núm. 420 Santiago Olivares con Nicolás Carda.

**CAUSAS DEVUELTAS.**  
 Al juzgado de comercio.  
 Zoila Moreno con síndico de Elías de la Cudra.

**VAPOR "MAPOCHO"**

**TRANSITO LIBRE**  
 POR EL PUERTO DE MOLLENO A BOLIVIA.  
 A fin de reglamentar el servicio aduanero para el libre tránsito de las mercaderías destinadas a Bolivia, se ha convenido:  
 1.ª La República del Perú nombrará un agente aduanero que residirá en el puerto boliviano denominado "Puerto Perez" (Chililaya). La República boliviana nombrará un agente aduanero que residirá en Mollendo.  
 2.ª Las atribuciones de los agentes aduaneros son de despacho y recibir, con los requisitos que mas abajo se estipularán, las mercaderías que van en tránsito del extranjero a la República de Bolivia, y de que ella se exporten.  
 3.ª Las pólizas y mercaderías serán presentadas, para la clasificación, peso, volumen y para el agente aduanero boliviano al jefe de la aduana, en cuya presencia se procederá, por medio de una faja, a sellar los fardos y cajones que contienen las mercaderías con el sello de la aduana. Desde ese instante se hace cargo el agente aduanero de Bolivia de dichas mercaderías selladas, dejando en poder del jefe de la aduana peruana un documento que explique minuciosamente las condiciones de las mercaderías que van en tránsito, y del cual se mandará una copia legalizada por los dos empleados del Perú y de Bolivia, al agente aduanero en Puerto Perez.  
 4.ª El agente aduanero boliviano, con el curso del agente mercantil en Mollendo, entregará a la Empresa del Ferrocarril en estación, cuyos fletes serán pagados por dicho agente mercantil, la Empresa a su vez garantiza la fidelidad y estricta entrega de las mercaderías al agente aduanero del Perú en Puerto Perez.  
 5.ª El agente aduanero del Perú en Puerto Perez, después de haber confrontado el estado de las mercaderías con la copia del documento explicativo mencionado en el art. 3.º, librará, de acuerdo con el administrador de la aduana boliviana en Puerto Perez, la tornaguña, es decir, la constancia de haber entrado en aduana boliviana las mercaderías mencionadas con el correspondiente documento, sin lesión en los sellos y con el peso, volumen y forma designados.  
 6.ª Debe tomarse en consideración a lo espuesto en el artículo anterior, la falta de pesos que pudiera ocasionar, la rotura de las vasijas; es decir, botellas, barriles, odres, cantaros o latas y consiguientemente derribo del litrado que contenía, por cuya falta no pueden ser responsables, ni el agente aduanero boliviano, ni el agente mercantil, ni la Empresa del Ferrocarril.  
 7.ª Para resguardar en lo posible, los intereses del Estado y dificultar el que efectos destinados a Bolivia, queden en cualquier punto del tránsito, queda estipulado que el agente aduanero de Bolivia, obligue a los agentes mercantiles a embarcar los efectos en tránsito precisamente en la Estación del Ferrocarril para que sean entregados al agente aduanero peruano, al agente aduanero peruano, para lo cual exigirá el duplicado del conocimiento o recibo de la Empresa del Ferrocarril relativo a los efectos en tránsito y en el cual debe constar el estado, peso y volumen de dichos efectos.  
 8.ª En la eventualidad que en Bolivia se habilite el Lago y Desaguadero para el embarque de minerales, el gobierno del Perú, si lo cree conveniente, podrá nombrar un agente aduanero, que pueda certificar la procedencia de dichos minerales.  
 9.ª Mientras funciona la Aduana Flotante en Mollendo, queda entendido, que el agente aduanero boliviano, está obligado a tramitar lo estipulado, abordo del buque en que se halla la Aduana Flotante.  
 10.ª El embarque de los minerales bolivianos, se hará bajo la vigilancia del Administrador de la Aduana Flotante o de un empleado nombrado por él, al efecto.  
 11.ª La lana procedente de Bolivia debe traer constancia del agente aduanero del Perú que acredite haber salido de un puerto boliviano del Lago Titicaca.

**CASA.**

Se desea arrendar una buena casa central. Dirijir ofertas: Serrano, 29 altos. 183

**Notificación DE ACREEDORES.**

Pongo en conocimiento de los acreedores de la quiebra de don Alberto J. Sanchez, que se ha designado el 2 de setiembre próximo, a las 2 P. M., para la verificación especial de los créditos de doña Carolina Manterola viuda de Sanchez y de doña Ester Sanchez.  
 En cumplimiento de lo ordenado se publica el presente.  
 Valparaíso, agosto 22 de 1885.  
 CIPRIANO LEMUS, secretario.

**Compañía PROVEEDORA DE AGUA.**

Se cita a los accionistas de esta Compañía a junta general ordinaria para el sábado 29 del presente, a las 4 de la tarde, en su oficina calle Serrano, 41.  
 Los libros de traspaso quedarán cerrados desde el 24 hasta el 31 del actual inclusive.  
 Valparaíso, agosto 21 de 1885.  
 LOS SECRETARIOS.

**Barca Británica "GLENDOVEY", DE GLASGOW.**

Suplicamos a los consignatarios de mercaderías venidas por este buque, se sirvan presentar sus manifiestos por mover a fin de ponernos el visto bueno correspondiente.  
 Las mercaderías de despacho de playa serán depositadas en los galpones de Aduana y esa nuestra responsabilidad una vez desembarcadas.  
 Los consignatarios se servirán pasarnos nota del peso de las mercaderías, de lo contrario no responderemos por reclamos en nuestras cuentas de descarga.  
 La descarga se hará por el Muelle Fiscal. LYON HERMANOS, Corredores Marítimos. Valparaíso, agosto 24 de 1885.

**BULAS 1885 y 86**

Depósito general para su expendio en Valparaíso, VICTORIA, 502. 210

**Dr. Agustín Vergara,**

ANTIGUO MÉDICO DE LOS HOSPITALES. Ofrece sus servicios profesionales a cualquier hora del día, o de la noche.  
 Practica operaciones en enfermedades de señoras y partos (maladas des femmes et Accouchement).  
 Consultas: de 1 a 3 P. M.  
 Diariamente da consultas gratis a los pobres, dándoles tambien los medicamentos; de 11 a 12 M.  
 27 calle de Chacabuco-27 172-18

**Eduardo Cristi,**

Abogado establecido en 1878. Admite poderes su juicio en defensa acpta y adelanta fondos para gastos.  
 Estudio: Cochran 68. 183

**COMUNICACION telegráfica ENTRE VALPARAISO Y EL SUR HASTA CORONEL.**

El Jente de la Compañía "Telégrafo Americano", tiene el honor de la comunicación telegráfica al sur ha quedado establecida desde el 1.º del presente. 183

**BANCO DE SANTIAGO**

AUTORIZADO POR DECRETO SUPREMO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1884.  
 Capital..... \$ 2.589.000  
 Con facultad de elevarlo a..... \$ 25.000.000  
 CONSEJO DE ADMINISTRACION.  
 PRESIDENTE: Señor don Domingo Fernandez Concha VICE-PRESIDENTE: Señor don Domingo Fernandez Mata

**OFICINA: AHUMADA, 29 D.**

Santiago, 26 de noviembre de 1884. 183-1  
 R. E. SANFELICES, jereinte.

**ALBERTO AMENABAR C.,**

Agente y Consignatario. SERENA. Referencias: Carlos Lyon, Valparaíso. 182-181

**Charqui**

VENDEN: SALAS, EDWARDS Y C.ª Calle Arturo Prat, núm. 43.

**Agencia DE "EL ESTANDARTE CATOLICO."**

Se avisa al público que la agencia de nuestro diario, en Valparaíso, se halla establecida en la imprenta de La Union, Prat, 70, y que los recibos de suscripciones mensuales y de avisos solo podrán ser firmados por don José Ramón Curralo.  
 EL EDITOR.

**EMILIO H. C. DETMER.**

Valparaíso, Prat, 72. Corredor en letras de cambio, sobre Londres, París, Hamburgo, Acciones, Bonos, Mercaderías.

**Charqui**

VENDEN: SALAS, EDWARDS Y C.ª Calle Arturo Prat, núm. 43.

**Agencia DE "EL ESTANDARTE CATOLICO."**

Se avisa al público que la agencia de nuestro diario, en Valparaíso, se halla establecida en la imprenta de La Union, Prat, 70, y que los recibos de suscripciones mensuales y de avisos solo podrán ser firmados por don José Ramón Curralo.  
 EL EDITOR.

**Casa.**

Se desea arrendar una buena casa central. Dirijir ofertas: Serrano, 29 altos. 183

**Notificación DE ACREEDORES.**

Pongo en conocimiento de los acreedores de la quiebra de don Alberto J. Sanchez, que se ha designado el 2 de setiembre próximo, a las 2 P. M., para la verificación especial de los créditos de doña Carolina Manterola viuda de Sanchez y de doña Ester Sanchez.  
 En cumplimiento de lo ordenado se publica el presente.  
 Valparaíso, agosto 22 de 1885.  
 CIPRIANO LEMUS, secretario.

**Compañía PROVEEDORA DE AGUA.**

Se cita a los accionistas de esta Compañía a junta general ordinaria para el sábado 29 del presente, a las 4 de la tarde, en su oficina calle Serrano, 41.  
 Los libros de traspaso quedarán cerrados desde el 24 hasta el 31 del actual inclusive.  
 Valparaíso, agosto 21 de 1885.  
 LOS SECRETARIOS.

**Barca Británica "GLENDOVEY", DE GLASGOW.**

Suplicamos a los consignatarios de mercaderías venidas por este buque, se sirvan presentar sus manifiestos por mover a fin de ponernos el visto bueno correspondiente.  
 Las mercaderías de despacho de playa serán depositadas en los galpones de Aduana y esa nuestra responsabilidad una vez desembarcadas.  
 Los consignatarios se servirán pasarnos nota del peso de las mercaderías, de lo contrario no responderemos por reclamos en nuestras cuentas de descarga.  
 La descarga se hará por el Muelle Fiscal. LYON HERMANOS, Corredores Marítimos. Valparaíso, agosto 24 de 1885.

**BULAS 1885 y 86**

Depósito general para su expendio en Valparaíso, VICTORIA, 502. 210

**Dr. Agustín Vergara,**

ANTIGUO MÉDICO DE LOS HOSPITALES. Ofrece sus servicios profesionales a cualquier hora del día, o de la noche.  
 Practica operaciones en enfermedades de señoras y partos (maladas des femmes et Accouchement).  
 Consultas: de 1 a 3 P. M.  
 Diariamente da consultas gratis a los pobres, dándoles tambien los medicamentos; de 11 a 12 M.  
 27 calle de Chacabuco-27 172-18

**Eduardo Cristi,**

Abogado establecido en 1878. Admite poderes su juicio en defensa acpta y adelanta fondos para gastos.  
 Estudio: Cochran 68. 183

**COMUNICACION telegráfica ENTRE VALPARAISO Y EL SUR HASTA CORONEL.**

El Jente de la Compañía "Telégrafo Americano", tiene el honor de la comunicación telegráfica al sur ha quedado establecida desde el 1.º del presente. 183

**BANCO DE SANTIAGO**

AUTORIZADO POR DECRETO SUPREMO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1884.  
 Capital..... \$ 2.589.000  
 Con facultad de elevarlo a..... \$ 25.000.000  
 CONSEJO DE ADMINISTRACION.  
 PRESIDENTE: Señor don Domingo Fernandez Concha VICE-PRESIDENTE: Señor don Domingo Fernandez Mata

**OFICINA: AHUMADA, 29 D.**

Santiago, 26 de noviembre de 1884. 183-1  
 R. E. SANFELICES, jereinte.

**ALBERTO AMENABAR C.,**

Agente y Consignatario. SERENA. Referencias: Carlos Lyon, Valparaíso. 182-181

**Charqui**

VENDEN: SALAS, EDWARDS Y C.ª Calle Arturo Prat, núm. 43.

**Agencia DE "EL ESTANDARTE CATOLICO."**

Se avisa al público que la agencia de nuestro diario, en Valparaíso, se halla establecida en la imprenta de La Union, Prat, 70, y que los recibos de suscripciones mensuales y de avisos solo podrán ser firmados por don José Ramón Curralo.  
 EL EDITOR.

**EMILIO H. C. DETMER.**

Valparaíso, Prat, 72. Corredor en letras de cambio, sobre Londres, París, Hamburgo, Acciones, Bonos, Mercaderías.

**Charqui**

VENDEN: SALAS, EDWARDS Y C.ª Calle Arturo Prat, núm. 43.

**Agencia DE "EL ESTANDARTE CATOLICO."**

Se avisa al público que la agencia de nuestro diario, en Valparaíso, se halla establecida en la imprenta de La Union, Prat, 70, y que los recibos de suscripciones mensuales y de avisos solo podrán ser firmados por don José Ramón Curralo.  
 EL EDITOR.

**Casa-quinta.**

Se vende o se arrienda una hermosa casa-quinta amueblada, situada en «Las Zorras». Por mas pormenores véase con 186 SOBUCHARD Y Ca.

**Al Público.**

El abajo firmado, capitán de la barca británica Comis, avisa al público que no responderá por las deudas contraídas por la tripulación del referido buque.  
 Valparaíso, agosto 24 de 1885.  
 H. G. LYTZEN.

**Bueyes gordos.**

350 se venden en Huique (hija de Santa Rosa), para tratar: calle del Diezcho, núm. 76. MATIAS EDWARDS

**Doctor F. S. Moran,**

VICTORIA, 476. Tratamiento por la alopatía y la homopatía. Se dedica especialmente a la asistencia de partos, enfermedades de señoras y niños.  
 Consultas, de 9 a 11 A. M. Id. gratis, de 2 a 3 P. M. 207

**EDWARDS H. N.**

PRAT, NÚM. 59. COMPRAN Y VENDEN ACCIONES Y BONOS. VENDEN: Tabacos de todas clases, en rama y empacado, siendo los únicos tenedores de las existencias del estanco.

**Emilio Lhoste,**

TIENE A VENTA: EN ADUANA O DESPACHADO: VINO BURDEOS en barricas VINO MEDOC en barricas VINO MEDOC en cajas de varias clases.  
 141-1 an EDWARDS Hnos. Prát, núm. 59.

**Banco Chileno-Aleman.**

Por convenir a los intereses del Banco hemos resuelto disminuir el número de acciones por colocar en el extranjero. En consecuencia quedan tres mil de estas a disposición del público y los que quisieran suscribirlos pueden ocurrir al escritorio de los señores E. Rucker & Co., calle de Blanco, núm. 234, o al don Buenaventura Sanchez, calle de Prat, núm. 74.  
 183 EL DIRECTORIO.

**Zorobabel Rodriguez,**

ABOGADO. Santiago, Moneda, 37. De 12 a 4 P. M.

**Dividendo.**

El Ferrocarril de Cuyinco pagará desde hoy en su oficina, calle de Serrano, núm. 41, un dividendo de uno y tres cuartos por ciento sobre el valor nominal de sus acciones.  
 Los libros de traspaso continuaran cerrados hasta el sábado 22 inclusive.  
 Valparaíso, agosto 19 de 1885.  
 185 LOS SECRETARIOS.

**PROPIEDADES EN VENTA.**

DOS CASAS EN LA CALLE DE SANTA VICTORIA: una en 11, 2000 pesos. Otra en 12, 000 pesos.  
 Una gran viña francesa en Limache, por 20,000 pesos.  
 Una casa en el Cerro Alegre, en 4,200 pesos.  
 Una id. calle de Tabulad, en 7,500 pesos.  
 Una casa en la calle de la Victoria, en 40,000 pesos.

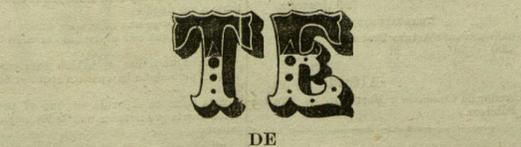
**Banco Nacional de Chile**

NEUVA EMISION DE ACCIONES. En virtud de lo acordado por la Junta general extraordinaria de Accionistas del seis del presente mes, para llevar a efecto el aumento del capital suscrito del Banco hasta los \$ 24,000,000 que prescribe el artículo 3.º de los Estatutos reformados; el Consejo general de Administración, en sesión de ayer, ha resuelto proceder a la emisión de ochocientos mil acciones, bajo las siguientes condiciones:  
 1.ª Las Acciones serán de mil pesos nominales cada una, con un 25 % pagado en efectivo.  
 2.ª Las Acciones se distribuirán a la par, a razón de una por cada dos de las antiguas, entre los Accionistas del Banco que lo fuesen el día 21 del mes de Agosto próximo.  
 3.ª El pago de las cuotas sobre esas Acciones, se hará en la proporción y fechas siguientes:  
 10 % al firmarse la obligación de Sociedad por las nuevas acciones.  
 10 % el 30 de Noviembre del año en curso.  
 5 % el 28 de Febrero de 1886.  
 4.ª No se otorgará Título alguno por fracciones de Accion o Acciones.  
 En consecuencia, se avisa a los Accionistas que deseen recibir dichas Acciones, ocurran a las oficinas del Banco antes del 31 de Agosto del corriente año, a fin de firmar el correspondiente obligación de Sociedad.  
 Los Accionistas que quieran acumular fracciones para formar Acciones enteras, se servirán comunicar al Banco, dentro del plazo señalado, el número de la persona a quien deba hacerse la adjudicación, previa la calificación del Consejo general.  
 Las Acciones que no hubieren sido pedidas hasta la fecha indicada, junto con las fracciones no acumuladas o adjudicadas, serán vendidas por el Banco en la forma pública, por propuestas cerradas; y el beneficio neto que produzca su venta, se repartirá a prorrata entre los Accionistas a quienes correspondía.  
 Las cuotas pedidas pagarán en cualquier día de las oficinas del Banco, dentro de los plazos fijados quedando sujeta la moción a lo prescrito en el artículo 5.º de los Estatutos.  
 La nueva emisión de Acciones entrará a participar de los beneficios generados del Banco, en las mismas condiciones de las antiguas; y a partir desde el 1.º de Julio de 1885.  
 Para los efectos de este Aviso, el Registro de Transferencias de Acciones quedará cerrado desde el 21 hasta el 31, inclusive, del mes de Agosto próximo.  
 Valparaíso, 31 de Julio de 1885.  
 Por órden del Consejo general de Administración GULLERMO P. WICKS, Director Jereinte.

**Banco Hipotecario.**

INTERESES VIENTES DESDE LA FECHA VIENTE Depositos.  
 A la vista..... 3 % anual  
 A plazo de tres meses..... 4 " "  
 A plazo 6to de seis meses..... 5 " "  
 A plazo indefinido..... 5 " "  
 y participacion de 5 por ciento en las utilidades liquidadas del semestre, capitalizándose los intereses a los 30 dias para retirarlos indefinidamente, despues de tres meses de la colocacion.  
 Valparaíso, Marzo 11 de 1885.—F. H. RODRIGUEZ CERDA, jereinte. 190

**EL AFAMADO Y PREFERIDO**



**WEIR SCOTT & CO. ES EL MEJOR y el que tiene mas consumo en la Republica de Chile.**

Segun la estadística de la Aduana de Valparaíso, nuestras escojidas importaciones de TE tienen mas consumo en Chile que las de todos los demas importadores juntos, lo cual es la mejor prueba de su reconocida superioridad, gozando de esta preferencia por 31 años de las primeras familias por ser

**Sin igual por su Fuerza, Fragancia y Pureza.**

Sus diferentes clases son:

- TE sin igual,
- TE extra fino,
- TE superior,
- TE para familias,
- TE imperial.

**EL MEJOR VALOR A SU PRECIO**

**ESTRELLA COLORADA.**

**GRAN LOTERIA DE SAN JOSE.**

Premio mayor, \$ 50,000 oro  
 SE JUEGA EL 29 DE AGOSTO DE 1885

Se juega en la casa de la administración, Buenos Aires, Merlos, calle San José número 50 frente a la iglesia. La administración pone a disposicion de cualquiera persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo, los globos, bolillas y todo cuanto debe inspeccionar para su completa satisfaccion, hallándose presente un escribano publico que dé fe del acto.  
 Hai siete loterias autorizadas por el gobierno nacional argentino y varias por la autoridad provincial, siendo una de las que mas ha llamado la atencion por su legalidad y puntualidad en sus pagos, la loteria de San José.  
 La única que ha publicado por la prensa todas las operaciones del año dando detalles de los juegos agraciados con el premio mayor. La única tambien, que publica todo un extracto en el Correo Español de Buenos Aires, para que los interesados cotejen con el que mandan los agente a provincias y al extranjero.  
 Los premios mayores se reciben al día siguiente del sorteo, por telegrama.  
 Se cobra y paga al sesenta por cien o de premio sobre el papel.  
 J. TABORA, agente. Serrano, 82 y 84, Bazar Español.

**Weir Scott & Co.**

caba de llegar ex "Glendovey"  
 Fine Sherry  
 Fine Old Port  
 London Club Port  
 Fine Port  
 Imperial Port  
 Extra Old Port  
 Gold Pearl Port

**RON DE JAMAICA—ENCORE WHISKY**

Ladrillos a fuego—Carbon CATESIDE MAIN—Coke  
 Salsa Lea y Perrin, Cristalería, Confitas  
 Ginger Ale Chandler